

DECRETO ALCALDICIO N° 2546 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA,

11 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 12.03.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), para la contratación del proyecto "**Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Boris Mascaró Espinoza, Arquitecto, Secpla y la Sra. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, Secpla o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°676, de fecha 24.03.2021 que autoriza modificación de las Especificaciones Técnicas de la Licitación **3656-47-LP21** denominada "**Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa**", en lo siguiente:

## ➤ DEBE DECIR

Item	Descripción
2.2.1.2	Puerta 0,8 mt
2.2.1.3	Puerta acceso principal
2.2.1.4	Pintura Elastomérica para fachadas 940
2.2.1.5	Protector de Madera Cerestain

El Decreto Alcaldicio N°875 de fecha 22.04.2021, que Regulariza Proceso Administrativo obviado en su oportunidad y Modifica Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3656-47-LP21, denominada "**Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa**", en atención a que el integrante titular de la Comisión Evaluadora Sr. Boris Mascaró Espinoza, se encuentra sin Contrato vigente, por lo cual se designan en su reemplazo como **Titular a la profesional Srta. María Figueroa Góngora, Arquitecto, Secpla.**

El Certificado N°040 de fecha 29.04.2021, del Secretario Municipal (S), mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N°159 del Concejo Municipal de fecha 29.04.2021, en votación unánime, aprobó la adjudicación y Suscripción del Contrato de la obra "**Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa**" ID: **3656-47-LP21**, al Oferente Sr. Iván Guillermo González Araneda, Rut [REDACTED] por un monto de \$79.886.119 iva inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N°997 de fecha 10.05.2021, que Autoriza la Licitación 3656-47-LP21. Adjudica la obra denomina "**Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa**", al Oferente Sr. Iván Guillermo González Araneda, Rut [REDACTED] por un monto de \$79.886.119 iva inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno. Designa como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Decreto Alcaldicio N°1054 de fecha 19.05.2021, que aprueba Contrato de fecha 18.05.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Iván Guillermo González Araneda, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa**", ID: **3656-47-LP21**, por un monto de \$79.886.119 iva inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N°1126 de fecha 28.05.2021, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.05.2021, de la obra denominada "**Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa**", adjudicada al Sr. Iván Guillermo González Araneda, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1593 de fecha 06.08.2021, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra "**Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa**", al Sr. Iván Guillermo González Araneda, Rut [REDACTED] por un monto de \$39.377.353.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$ 3.937.735.-, resultando un valor a cancelar de \$35.439.618.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°1826 de fecha 30.08.2021, que aprueba cancelación del segundo estado de pago de la obra denominada "**Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa**", al Sr. Iván Guillermo González Araneda, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 4.560.013.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 1,24% equivalente a la suma de \$ 56.571.-, resultando un valor a cancelar de \$4.503.442.- IVA incluido.



El Decreto Alcaldicio N°2096 de fecha 24.09.2021, que aprueba aumento de plazos de ejecución de la obra denominada **“Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa”**, adjudicada al **Sr. Iván Guillermo González Araneda, Rut [REDACTED]** a contar del día 23 de Septiembre de 2021 hasta el día 22 de Octubre de 2021. El motivo de la solicitud, corresponde a la espera de la resolución de los aumentos de obras y obras extraordinarias por parte de los Sres. JUNJI. Por otra parte, la tardanza en la obtención de materiales específicos estipulados por Especificaciones Técnicas del proyecto, esto debido al stock de materiales a consecuencia del estado de catástrofe que vive actualmente el país, Decreto N°104 de fecha 18 de Marzo de 2020 y Decreto N°72 de fecha 11 de Marzo de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2195 de fecha 01.10.2021, que aprueba cancelación del estado de pago N°3 de la obra denominada **“Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa”**, al **Sr. Iván Guillermo González Araneda, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 19.971.528.- IVA incluido**. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°2, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total del 80% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 25.10.2021 que Aprueba complemento al Decreto Alcaldicio N° 2165 de fecha 01.10.2022 para cancelación del estado de pago N°3 de la obra denominada **“Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa”**, adjudicada al **Sr. Iván Guillermo González Araneda, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 19.971.528.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 2398 de fecha 27.10.2021 que Aprueba aumento de plazos de ejecución de la obra denominada **“Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa”**, adjudicada al **Sr. Iván Guillermo González Araneda, Rut [REDACTED]** a contar del día 23 de Octubre de 2021 hasta el día 01 de Noviembre de 2021. El motivo de la solicitud, corresponde a la espera de la resolución de los aumentos de obras y obras extraordinarias por parte de los Srs. JUNJI.

El Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 04.11.2021, que Regulariza Proceso Administrativo. Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Requinoa, respecto del **Jardín Infantil Mis Primeros Pasos de la comuna de Requinoa**, de fecha 30.11.2020. Aprueba Anexo Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Requinoa, de fecha 30.09.2021, respecto del **Jardín Infantil Mis Primeros Pasos de la comuna de Requinoa**.

El Memo N° 725 de fecha 08.11.2021, de la Directora de SECPLA, mediante el cual informar sobre la modificación de contrato de la obra en ejecución **“Normalización Jardín Infantil y Sala Cuna Mis Primeros Pasos, comuna de Requinoa”**, a cargo del Sr. Iván Guillermo González Araneda, RUT [REDACTED] comunicada por el Inspector Técnico de la Obra, Sr. César Reyes, mediante memo N° 454 de fecha 14.07.2021. De acuerdo al documento del ITO, informa que el costo adicional del proyecto asciende a la suma de **\$ 3.998.150.- IVA incluido**, según las siguientes partidas por Disminución y Aumento de Obras y Obras Extraordinarias:

**A) Disminución de Obras**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
2.2.1.3	Puertas acceso principal	Un	1	\$ 175.900	\$ 175.900
2.2.2.1	Tabiques Aluminio	M2	11,32	\$ 65.890	\$ 745.875
2.2.2.2	Puerta aluminio	Un	2	\$ 70.000	\$ 140.000
2.2.2.3	Ventanas aluminio	Un	3	\$ 75.900	\$ 227.700
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 1.289.475</b>
<b>10 % GASTOS GENERALES</b>					<b>\$ 128.948</b>
<b>15 % UTILIDADES</b>					<b>\$ 193.421</b>
<b>TOTAL NETO</b>					<b>\$ 1.611.844</b>
<b>19% I.V.A.</b>					<b>\$ 306.250</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL IVA INC.</b>					<b>\$ 1.918.094</b>

**B) Aumento de Obras**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
2.1.3.2	Mortero 4 cm. Adocreto	M2	17	\$ 4.500	\$ 76.500
2.1.4.4.4	Tubulares pasamanos rampa 35 mm	M	10	\$ 23.400	\$ 234.000
2.1.4.4.5	Tubulares pasamanos rampa 50 mm	M	10	\$ 23.400	\$ 234.000
2.1.6.1	Pavimento adocreto	M2	16	\$ 28.240	\$ 451.840
2.2.1.4	Pintura elastomérica	M2	79,62	\$ 9.500	\$ 756.390
2.1.2.3	Hormigón vigas de fundación G25	M3	0,9	\$ 80.650	\$ 72.585
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 1.825.315</b>



10 % GASTOS GENERALES	\$ 182.532
15 % UTILIDADES	\$ 273.797
TOTAL NETO	\$ 2.281.644
19% I.V.A.	\$ 433.512
<b>PRESUPUESTO TOTAL IVA INC.</b>	<b>\$ 2.715.156</b>

C) Obras extraordinarias

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
<b>6</b>	<b>Baño Discapacitados</b>				
6.1	Cambio WC	Un	1	\$ 268.800	\$ 268.800
6.2	Cambio Lavamanos incluye grifería	Un	1	\$ 216.490	\$ 216.490
6.3	Provisión e Instalación barra abatible	Un	1	\$ 112.450	\$ 112.450
6.4	Cambio Equipo de iluminación	Un	1	\$ 35.000	\$ 35.000
<b>7</b>	<b>Sala Lactantes</b>				
7.1	Cambio wc tipo Kinder	Un	1	\$ 215.300	\$ 215.300
7.2	Cambio lavamanos	Un	2	\$ 115.430	\$ 230.860
7.3	Cambio Cubierta Mudador	Gl	1	\$ 350.000	\$ 350.000
7.4	Tabique Perimetral bodega	M2	4	\$ 55.890	\$ 223.560
7.5	Aislación Térmica	M2	4	\$ 15.000	\$ 60.000
7.6	Revestimiento OSB 9,5 y fibrocemento 5mm ambas caras	M2	8	\$ 37.954	\$ 303.632
7.7	Instalación eléctrica (interruptor y equipo de iluminación)	Gl	1	\$ 135.900	\$ 135.900
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 2.151.992</b>
<b>10 % GASTOS GENERALES</b>					<b>\$ 215.199</b>
<b>15 % UTILIDADES</b>					<b>\$ 322.799</b>
<b>TOTAL NETO</b>					<b>\$ 2.689.990</b>
<b>19% I.V.A.</b>					<b>\$ 511.098</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL IVA INC.</b>					<b>\$ 3.201.088</b>

**BALANCE TOTAL**

TOTAL AUMENTO DE OBRAS (+)	\$ 2.715.156
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS (+)	\$ 3.201.088
TOTAL DISMINUCIÓN DE OBRAS (-)	-\$ 1.918.094
<b>TOTAL AUMENTO DE OBRAS Y EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$ 3.998.150</b>

Menciona que la Municipalidad de Requinoa a través del Ord. N° 373 del 22/7/2021 solicita autorización a la JUNJI para modificar el proyecto de acuerdo a Informe del ITO, Memo N° 454 del 14.07.2021, y que a través de la Resolución Exenta N° 015 de fecha 21.10.2021 que aprueba Anexo de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras entre la JUNJI y la Municipalidad de Requinoa, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2467 del 04.11.2021. Que de acuerdo al valor del contrato original de la obra fijado en \$ 79.886.119 iva incluido y en virtud a todo lo expuesto, solicita autorización mediante la dictación del Decreto Alcaldicio para la aprobación del **Anexo de Contrato** de fecha 05.11.2021, suscrito entre la l. Municipalidad de Requinoa y el **Contratista Sr. Iván Guillermo González Araneda**, RUT [REDACTED] por la suma \$83.884.269 iva incluido, según los siguientes artículos de la Ley de Compras N° 19.886:

- **Artículo 8° letra g), Artículo 10 – N° 7 letra a)**: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- **Artículo 8° letra g), Artículo 10, N°7 letra f)** : "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

La modificación de contrato no consulta ampliación de plazo. La imputación del gasto correspondería con cargo a las cuentas 214.05.15.239.000.000 Adm. Fondos Normalización Jardín Infantil y Sala Mis Primeros Pasos y 114.05.15.15.239.000.000 Aplic. Fondos: Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 729 de fecha 03 de noviembre de 2021.



El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, aprueba el presupuesto Municipal año 2021.

**DECRETO** :

**APRUÉBASE** Anexo de Contrato de fecha 05.11.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista Sr. Iván Guillermo González Araneda, RUT [REDACTED] por la suma **\$83.884.269.- Iva incluido**, según los siguientes artículos de la Ley de Compras N° 19.886:

- **Artículo 8° letra g), Artículo 10 – N° 7 letra a)**: *“Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”.*
- **Artículo 8° letra g), Artículo 10, N°7 letra f)** : *“Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.*

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas 214.05.15.239.000.000 Adm. Fondos Normalización Jardín Infantil y Sala Mis Primeros Pasos y 114.05.15.15.239.000.000 Aplic. Fondos: Normalización Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/GADC/adr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
SECPLA (1)  
Dir. Obras Municipales (1)